



TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicara a partir del 01 de Abril del 2005.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	9.205,70			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	541,30		
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	541,30			
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2.596,00		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A. mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	2.596,00		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	4.918,20		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A. mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$medidor/mes]	5.743,70		
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$servicio]	19.734,00		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	19.762,20		
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	27.469,00		
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	27.469,00		
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	54.813,50		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	84.083,10		
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	56.600,90		
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	86.075,60		
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	94.032,50		
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$servicio]	94.032,50		
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	15.461,10		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	15.444,00		
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	49.831,80		
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	107.275,40		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	49.664,50		
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	107.275,40			
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	59.452,20		
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	251.211,70		
				mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$reemplazo]	59.452,20		
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	318.555,70			
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	6.223,90	
						b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	16.120,90	
H.2	Trifásico B.T. Aéreo			a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	11.649,20			
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	23.847,50			
H.3	Monofásico B.T. Subterráneo			a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.801,30			
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	46.792,50			
H.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$corte y reposición]	32.801,30					
		b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	46.792,50					
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	9.807,20			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	12.646,20			
		I.2	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	15.094,60			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	21.658,00			
		I.3	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	22.984,90			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	30.056,20			
I.4	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$conexión] ó Cargo Fijo [\$desconexión]	39.948,80					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	49.496,90					
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$conexión y desconexión]	56.932,50			
				b) Cargo por provisión de medidor [\$reemplazo]	693,00			
				c) Costo de legalización [\$atención] (1)	-			
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$duplicado]	406,50			
				b) Costo de legalización [\$atención] (1)	-			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	49.886,80		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.666,50			
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	54.581,40		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	2.983,70			
				L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	49.867,30
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	5.882,40	
		mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]			53.939,50		
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	6.521,60					
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	87.915,60
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	5.358,40	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	105.272,20		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	11.831,70			
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	133.800,80		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	16.395,50			
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	138.631,60		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	19.717,70			
				mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	145.331,70		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	39.789,50			
				mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	123.411,90		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	10.937,10			
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	155.315,60		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	16.399,10			
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	241.690,50		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	19.535,20			
mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]			244.784,80				
b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	22.403,70							
M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Solo energía	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	247.942,00		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	43.448,40			
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	438.974,90		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	29.559,20			
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$ejecución o instalación]	438.974,90		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$ejecución o instalación/mt]	29.559,20			
N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$inspección]	7.442,80			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	5.759,80			
O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$instalación] o [\$retiro]	11.300,30			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	8.709,60			
R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$inspección]	3.563,00			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	33,40			
		R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$inspección]	4.133,10			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	201,40			
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$inspección]	4.898,20			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	308,90			
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$inspección]	4.898,20			
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$inspección/hh]	308,90			
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	195,10			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	16.435,80			
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	817,40			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	19.311,70			
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.371,90			
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	22.176,30			
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.074,50					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	29.946,80					
T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	1.766,50					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	107.389,80					
T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$retiro o desmantelamiento]	3.293,20					
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$retiro o demantelamiento/ mt]	97.332,10					
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$proyectos o planos aprobados]	3.639,00			
				b) Cargo variable hora de revisión [\$proyectos o planos aprobados/ hh]	1.984,00			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Solo energía	a) Cargo Fijo [\$proyectos o planos aprobados]	9.548,70			
				b) Cargo variable hora de revisión [\$proyectos o planos aprobados/ hh]	2.850,40			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$verificación]	12.419,70			
				b) Cargo variable hora de revisión [\$proyectos o planos aprobados/ hh]	4.193,70			
		X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$medidor verificado]	6.732,50			
				b) Costo de certificación [\$medidor verificado] (3)	4.993,80			
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$medidor verificado]	8.016,00			
				b) Costo de certificación [\$medidor verificado] (3)	-			
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$medidor verificado]	8.016,00			
				b) Costo de certificación [\$medidor verificado] (3)	-			
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$medidor verificado]	8.482,70					
		b) Costo de certificación [\$medidor verificado] (3)	-					

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.